



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
260
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
20-09-2011
ROL S.I.I
211-13

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3239 / 23-08-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-30 de fecha 13-01-2006
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 037 / 2008 de fecha 15-09-2008

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **MODIFICACION**
ubicado en calle/avenida/camino **ONGOLMO** N° **531 - 551**
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **L-2055 del 2008**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **L-2055 del 2008**, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRAS Y RENOVACION URBANA.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA LAS DALIAS S.A.	76.137.456-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RICARDO BACHELET A.	7.944.566-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARMSTRONG-SPOERER ARQTO LTDA/ENRIQUE ARMSTRONG.	76.130.485-2/4.950.193-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ENRIQUE ARMSTRONG S. ARQTO/MARTIN AMSTRONG/NICOLAS SPOERER.	4.950.193-5/10.976.732-8/10.022.803-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN VIGUERAS FALCON	09-008	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN VIGUERAS FALCON	7.276.530-3	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	261	23-12-2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
			CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.			ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	2.768,48	78,11	2.846,59
SOBRE TERRENO	9.139,13	1.627,2	10.766,33
TOTAL	11.907,61	1.705,31	13.612,92

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	7,38	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0	0,54
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE ART. 40	57,00	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	NO CONSULTA

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	103
-----------------------------	-------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> Renovación Urbana

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Ar. 121	Ar.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	ART.40 P.R.C.C.
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	NO	Res. N°	277-O-011	Fecha 13-06-2008

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	167	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	103
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	59

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	284,08	ESTACIONAMIENTO	B4	284,08	1.147,46	1.431,54	33.003.562
SUBTERRANEO -1	1	29,97	ESTACIONAMIENTO	B4	29,97	1.385,08	1.415,05	3.481.825
PISO 1	1	-166,51	HABITACIONAL	B4	-166,51	669,94	503,43	
PISO 1	1	91,15	HABITACIONAL	B3	91,15	189,02	280,17	14.866.383
PISO 2	1	-527,85	HABITACIONAL	B4	-527,85	527,85		
PISO 2	1	219,59	HABITACIONAL	B3	219,59	366,26	585,85	35.814.690
PISO 3	1	-51,25	HABITACIONAL	B3	-51,25	517,69	466,44	
PISO 4 y 5	2	5,35	HABITACIONAL	B3	10,70	922,16	932,86	1.745.149
PISO 6 AL 10	5	5,32	HABITACIONAL	B3	26,60	2.305,40	2.332,00	4.338.407
PISO 11 AL 15	5	5,24	HABITACIONAL	B3	26,20	2.305,40	2.331,60	4.273.168
PISO 16 al 22	7	5,06	HABITACIONAL	B3	35,42	3.227,56	3.262,98	5.776.931
PISO 23	1	5,12		B4	5,12	65,88	71,00	594.826
TOTALS					-16,78	13.629,70	13.612,92	103.894.940
PRESUPUESTO								
ALTERACION								
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES					
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			1.558.424
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%		467.527
DERECHOS RECALCULADOS								1.558.424
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								1.558.424
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4165068	FECHA:	20-09-2011		VALOR		359.122
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 13.612,9 M²
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 8 Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción del diseño de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.
- 9 Para la recepción se deberá adjuntar una copia del plan de evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos.(D.D.U. 235,MAYO 2010).
- 10 Para la recepción deberá adjuntar certificado de recepción de rebaje de solera otorgada por SERVIU.
- 11 Adjunta proyecto de calculo e informe de Revisor Independiente de calculo.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES